



C I R C U L A R CSJMEC21-32

Fecha : 25 de marzo de 2021
Para : MAGISTRADOS y JUECES DEL DISTRITO
De : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
Asunto : “*REPORTE ESTADÍSTICO SIERJU – PRIMER TRIMESTRE*”

Partiendo de la definición del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU, como un conjunto de datos, herramientas, procedimientos y procesos, cuyo propósito es el acopio, procesamiento y análisis de la información que contribuya a apoyar la toma de decisiones por parte del Consejo Superior de la Judicatura, reglado por el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016. Y que a su turno el Artículo 8, hace referencia a los deberes del funcionario entre ellos, el de **diligenciar oportunamente la información de la gestión estadística**. Aunado que el Artículo 6 precisa: “*Periodicidad. Los funcionarios judiciales deben disponer y validar la información que consignarán en los formularios y diligenciarla con la periodicidad establecida, de conformidad con las competencias de ley, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del período a reportar...*” (Resaltado fuera de texto)

Luego, el primer periodo que comprende desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2021, se debe rendir a más tardar el día **VIERNES 09 DE ABRIL DE 2021**

En este orden de ideas, se solicita a cada uno de los funcionarios dar cumplimiento a dicho deber, so pena de dar aplicación a lo normado en el Artículo 20 del citado Acuerdo “*Sanciones. El incumplimiento del deber de diligenciar en forma veraz y remitir oportunamente la información estadística, acarreará las sanciones disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario. En estos casos y cuando se detecten inconsistencias en la información reportada, los responsables del seguimiento de las mismas, de oficio, pondrán en conocimiento dicha situación a la autoridad disciplinaria competente.*”

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM / LGR / O'Neal

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

